



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-367-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 29 de diciembre de 2023** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-367-2023**, para la contratación del **“Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar”**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Derivado del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023**, convocada para la contratación del **Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar”**, en el cual **las partidas 1, 3, 4, 6 y 7 para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar** fueron declaradas DESIERTAS, quien preside, en su carácter de área contratante, lleva a cabo la adjudicación directa del servicio de mérito con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, fracción VII de la LAASSP.

ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 41, fracción VII de la LAASSP y 72 fracción VI de su Reglamento, se notifica la adjudicación del contrato relativo a la contratación del **Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar”** a la persona moral **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con diversas personas morales como se detalla a continuación:**

Partida 1 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con POSTMEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., MIR SOLUCIONES INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., APOYO LOGÍSTICOS TLT, S.A. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. por un monto mínimo de \$16,799,690.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$41,999,225.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el IVA. -----

Partida 3 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DESOLTEC, S.A. DE C.V. por un monto mínimo de \$26,097,734.00 (VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$65,244,335.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el IVA. -----

Partida 4 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V., SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DESOLTEC, S.A. DE C.V. por un monto mínimo de \$10,337,047.20 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$25,842,618.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el IVA. -----

Partida 6 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V., RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. por un monto mínimo de \$8,713,572.80 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$21,783,932.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el IVA. -----

Partida 7 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V., ECOLSUR, S.A. DE C.V., RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. por un monto mínimo de \$6,412,667.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$16,031,668.00 (DIECISEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el IVA. -----

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 29 de diciembre de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 29 de diciembre de 2023. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 29 de diciembre de 2023. De dicha verificación se constató que el adjudicado en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de octubre de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente. -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Datos del contrato y su garantía	
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con POSTMEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., MIR SOLUCIONES INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., APOYO LOGÍSTICOS TLT, S.A. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Partida 1 ORDINARIO	
Número:	050GYR019N36723-001-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 1 ORDINARIO
Monto:	Mínimo \$14,253,551.38 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$2,280,568.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$16,534,119.60 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.).
	Máximo \$35,633,878.45 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$5,701,420.55 (CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 55/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$41,335,299.00 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$3,563,387.84 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía	
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DESOLTEC, S.A. DE C.V. Partida 3 ORDINARIO	
Número:	050GYR019N36723-002-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 3 ORDINARIO
Monto:	Mínimo \$21,892,461.03 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 03/100 M.N) más el





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	<p>Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$3,502,793.77 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$25,395,254.80 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.).</p> <p>Máximo \$54,731,152.59 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$8,756,984.41 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$63,488,137.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).</p>
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$5,473,115.26 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 26/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

<p align="center">Datos del contrato y su garantía</p> <p align="center">MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V., SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DESOLTEC, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">Partida 4 ORDINARIO</p>	
Número:	050GYR019N36723-003-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 4 ORDINARIO
Monto:	<p>Mínimo \$8,657,860.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$1,385,257.60 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$10,043,117.60 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.).</p> <p>Máximo \$21,644,650.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$3,463,144.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$25,107,794.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$2,164,465.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V., RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. Partida 6 ORDINARIO	
Número:	050GYR019N36723-004-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 6 ORDINARIO
Monto:	Mínimo \$6,507,475.17 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$1,041,196.03 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$7,548,671.20 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.). Máximo \$16,268,687.93 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$2,602,990.07 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$18,871,678.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$1,626,868.79 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Datos del contrato y su garantía MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V., ECOLSUR, S.A. DE C.V., RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. Partida 7 ORDINARIO	
Número:	050GYR019N36723-005-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 7 ORDINARIO
Monto:	<p>Mínimo \$5,076,410.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$812,225.60 (OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$5,888,635.60 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).</p> <p>Máximo \$12,691,025.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$2,030,564.00 (DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$14,721,589.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).</p>
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$1,269,102.50 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con POSTMEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., MIR SOLUCIONES INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., APOYO LOGÍSTICOS TLT, S.A. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Partida 1 BIENESTAR	
Número:	050GYR019N36723-006-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 1 BIENESTAR
Monto:	Mínimo \$228,940.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$36,630.40 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	dicho impuesto es de \$265,570.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.). Máximo \$572,350.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$91,576.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$663,926.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$57,235.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con SOLAM, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DESOLTEC, S.A. DE C.V. Partida 3 BIENESTAR	
Número:	050GYR019N36723-007-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 3 BIENESTAR
Monto:	Mínimo \$605,585.52 (SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$96,893.68 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$702,479.20 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.). Máximo \$1,513,963.79 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$242,234.21 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$1,756,198.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$151,396.38 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Tipo de garantía:	Divisible.
-------------------	------------

Datos del contrato y su garantía
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V., SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DESOLTEC, S.A. DE C.V.
Partida 4 BIENESTAR

Número:	050GYR019N36723-008-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 4 BIENESTAR
Monto:	Mínimo \$253,387.59 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$40,542.01 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$293,929.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.).
	Máximo \$633,468.97 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$101,355.03 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$734,824.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$63,346.90 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V., RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
Partida 6 BIENESTAR

Número:	050GYR019N36723-009-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 6 BIENESTAR
Monto:	Mínimo \$1,004,225.52 (UN MILLON CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	<p>por lo que el impuesto causado es de \$160,676.08 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$1,164,901.60 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.).</p> <p>Máximo \$2,510,563.79 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$401,690.21 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 21/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$2,912,254.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).</p>
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	\$251,056.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V., ECOLSUR, S.A. DE C.V., RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. Partida 7 BIENESTAR	
Número:	050GYR019N36723-010-00
Objeto:	Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar. Partida 7 BIENESTAR
Monto:	<p>Mínimo \$451,751.38 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$72,280.22 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 22/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de \$524,031.60 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.).</p> <p>Máximo \$1,129,378.45 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa es del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$180,700.55 (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 55/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de \$1,310,079.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).</p>
Vigencia:	La vigencia del contrato será A partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Monto de la garantía	\$112,937.84 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N)
Tipo de garantía:	Divisible.

Se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre del 2017





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. -----

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compra-Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

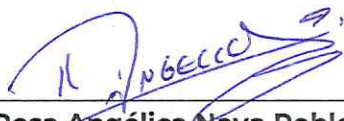
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. -----

CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:57** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **11 (once) hojas**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
--	--

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Adjudicación número **AA-50-GYR-050GYR019-N-367-2023.** -----

